

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD”.

A la Comisión de Gobernación y Población de la H. Cámara de Diputados, correspondiente a la LXV Legislatura le fue turnada, para análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 12 de septiembre de cada año, “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, suscrita por la Diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción II, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes Legislativos**” se da cuenta del trámite dado a la Iniciativa materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión de Gobernación y Población.
- II. El apartado denominado “**Contenido de la Iniciativa**” hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.

- III. En el apartado denominado “**Consideraciones**” se determina el sentido del presente Dictamen y las y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos, argumentos y valoraciones jurídicas referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- IV. En el apartado denominado “**Régimen Transitorio**” se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al Proyecto de Decreto de mérito.
- V. En el apartado denominado “**Impacto Regulatorio**” se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente Dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VI. En el apartado denominado “**Resolutivo y Texto normativo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión de Gobernación y Población.

I. **Antecedentes Legislativos.**

1.- En la sesión ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada el miércoles 8 de marzo de 2023, la Diputada Federal Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 12 de septiembre de cada año, “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”. Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6230-III-1, miércoles 8 de marzo de 2023.

2.- En sesión celebrada el miércoles 8 de marzo de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Iniciativa, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-5-2070 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.

3.- La iniciativa fue recibida por esta dictaminadora el 8 de marzo de 2023, bajo el número de expediente 6485, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Iniciativa.

Al iniciar su exposición de motivos, la promovente hace referencia a la discriminación que sufren actualmente las mujeres en México:

“...1. En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hay 64’540,634 mujeres, que representan el 51.2 por ciento de la población total, de las cuales 3’275,342, es decir, 5.07 por ciento, viven con discapacidad.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, reporta que:

- 20.1 por ciento de las mujeres de 18 años y más percibieron haber sido discriminadas por al menos un motivo en los últimos 12 meses, por el siguiente motivo:*
- 51.3 por ciento de las mujeres por su apariencia (tono de piel, forma de vestir, peso o estatura).*
- 25.9 por ciento de las mujeres por su edad.*
- 16.7 por ciento de las mujeres por su manera de hablar.*
- 32.3 por ciento de las mujeres por sus creencias religiosas.*
- 29.5 por ciento de las mujeres por su sexo.*
- 17.7 por ciento de las mujeres por el lugar en donde vive.*
- 16 por ciento de las mujeres por su clase social.*

Estas situaciones se agravan tratándose de mujeres con discapacidad, quienes además de padecer el contexto desigual que vive la mujer en el mundo, y particularmente en nuestro país, deben de enfrentar discriminación multifactorial e invisibilidad, dado que no se cuentan con datos precisos oficiales y actualizados del complejo entorno que viven y las condiciones

que afrontan. Prueba de ello, es el Cuarto Informe de Gobierno 2021-2022, en el que no se señala ninguna acción focalizada en favor de las mujeres con discapacidad.

Ante esta serie de elementos, es vital seguir insistiendo en la necesidad de que los tres órdenes de gobierno establezcan las medidas necesarias y suficientes, a fin de promover que las mujeres con discapacidad sean visibilizadas y sus derechos sean debidamente protegidos.

2. Las mujeres con discapacidad son objeto de discriminación múltiple no sólo en el ámbito público, sino también en la esfera privada sufren desigualdades en la contratación, remuneración por igual trabajo y enfrentan dificultades como obstáculos en el acceso a una vivienda adecuada, así como a los servicios de salud, educación, formación profesional y empleo y, por las visiones médicas asistencialistas de muchos países, tienen más posibilidades de ser internadas en instituciones.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 6, reconoce que las mujeres con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, por lo que los Estados partes deben adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales...”.

Sobre las formas de discriminación múltiple que reciben las mujeres, diputada sostiene que:

“... Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, señala que la discriminación contra mujeres y niñas con discapacidad puede adoptar muchas formas:

a) Discriminación directa: cuando las mujeres con discapacidad reciben un trato menos favorable que otra persona en una situación similar e incluye los actos u omisiones que causen perjuicio.

b) Discriminación indirecta: hace referencia a leyes, políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionadamente negativa en las mujeres con discapacidad.

c) Discriminación por asociación: contra personas a causa de su asociación con una persona con discapacidad. Las mujeres que desempeñan una función de cuidadoras suelen sufrir discriminación por asociación.

d) *Denegación de ajustes razonables: constituye discriminación cuando no se realizan las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a pesar de que se requieran para garantizar que las mujeres con discapacidad gocen, en igualdad de condiciones con las demás, de sus derechos humanos o libertades fundamentales.*

e) *Discriminación estructural o sistémica: se manifiesta a través de patrones ocultos o encubiertos de comportamiento institucional discriminatorio, tradiciones culturales discriminatorias y normas y/o reglas sociales discriminatorias. La falta de concienciación a menudo puede dar lugar a la violación de derechos.*

Asimismo, el Comité señala: "Toma de conciencia (artículo 8). 47. Las mujeres con discapacidad están expuestas a estereotipos complejos que pueden ser particularmente nocivos. Entre los estereotipos de género y discapacidad que afectan a las mujeres con discapacidad cabe citar: son una carga para otros (es decir, deben ser atendidas, causan dificultades, son un infortunio y una responsabilidad o requieren protección); son vulnerables (es decir, se consideran indefensas, dependientes, confiadas o inseguras); son víctimas (es decir, se considera que sufren, son pasivas o están desamparadas) o son inferiores (es decir, se considera que son deficientes, ineptas, débiles o inútiles); tienen una anomalía sexual (por ejemplo, son estereotipadas como asexuales, inactivas, hiperactivas, incapaces o sexualmente perversas); o son misteriosas o siniestras (son estereotipadas como malditas, poseídas por los espíritus, practicantes de brujería, dañinas o que traen buena o mala suerte). La fijación de un estereotipo de género y/o discapacidad es la práctica de atribuir a una determinada persona una creencia estereotipada; es nocivo cuando da lugar a vulneraciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Un ejemplo de ello es que el sistema de justicia no exige responsabilidades al autor de la violencia sexual contra una mujer con discapacidad sobre la base de las opiniones estereotipadas sobre la sexualidad de la mujer o su credibilidad como testigo".

Asimismo, el Comité reconoce que, a las mujeres con discapacidad, con mayor frecuencia que a los hombres con discapacidad y que a las mujeres sin discapacidad, se les niega el derecho a la capacidad jurídica. Sus derechos a mantener el control de su salud reproductiva, en particular sobre la base de un consentimiento libre e informado, a fundar una familia, a elegir dónde y con quién vivir, a la integridad física y mental, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, son a menudo vulnerados mediante los sistemas patriarcales de sustitución en la adopción de decisiones..."

La Diputada Aceves García aporta elementos internacionales sobre el desempeño de nuestro país para establecer medidas de protección a mujeres y niñas con discapacidad:

“...17. Preocupa al Comité la falta de medidas específicas para empoderar a las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular las indígenas, y para garantizar que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas con discapacidad sean protegidos plenamente y en igualdad de condiciones por el Estado parte.

18. El Comité recomienda que el Estado parte tome nota de la observación general núm. 3 (2016) del Comité, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, en sus esfuerzos por lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, y adopte medidas para empoderar a las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular las indígenas. Además, el Comité, en relación con las recomendaciones formuladas en el párrafo 14 a) de sus anteriores observaciones finales, recomienda que el Estado parte aplique la legislación y todos los programas e iniciativas destinados a las mujeres y las niñas con discapacidad, incluidas las medidas de apoyo, para prevenir la discriminación múltiple e interseccional contra las mujeres y las niñas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, y para garantizar su participación efectiva en la formulación y la aplicación de esas medidas.

19. Preocupa al Comité que la legislación federal y estatal no ofrezca protección frente a la discriminación interseccional a la que, en las zonas rurales, se enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, entre ellas las indígenas, y las personas migrantes o refugiadas con discapacidad.

20. El Comité recomienda que el Estado parte apruebe y aplique leyes federales y estatales que impidan las formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad, e incorpore una perspectiva de género y de edad en la legislación y las políticas relacionadas con la discapacidad.

21. El Comité observa con preocupación la falta de información, incluidos datos desglosados, sobre la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad, y acerca del efecto de la legislación y las políticas públicas sobre los derechos que las amparan en virtud de la Convención;

22. *El Comité recomienda que el Estado parte vele por que los sistemas de recopilación de datos y las evaluaciones del impacto de la legislación y las políticas incluyan indicadores y datos desglosados sobre la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad...*”.

Sobre la motivación que sustenta la iniciativa, se destaca lo siguiente:

“...Para esta conmemoración, se propone el día 12 de septiembre, en memoria del natalicio de Gabriela Raquel Brimmer Dlugacz, quien vivió con parálisis cerebral tetrapléjica grave de origen perinatal y fue considerada una de las primeras activistas en favor de los derechos de las personas con discapacidad. Su legado fue demostrar que las personas con discapacidad pueden incluirse en la sociedad y que todo aquello que las excluye son barreras basadas en la ignorancia y estereotipos.

“De 1971 a 1972, cursó tres semestres de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM; más tarde, en 1974, cursó tres semestres de Periodismo.

En 1989, fundó la Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras para asesorar, dar servicio médico y psicológico y promover el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como facilitar su alfabetización y formación a través del Sistema Abierto de Enseñanza.

En 1995, Gaby Brimmer recibió ‘La Medalla al Mérito Ciudadano’, y en 1997 fue nombrada ‘Representante del Comité de Mujeres con Discapacidad’ para Latinoamérica por parte de la Organización Mundial de Personas con discapacidad (OMPD).

Gabriela Brimmer falleció el 3 de enero del 2000, como consecuencia de un paro cardíaco”.

5. *La conmemoración del “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, nos permitirá visibilizar las demandas y los retos a los que se enfrentan para el acceso y ejercicio de sus derechos humanos, como lo son a la salud, educación, trabajo, en donde las políticas exclusivas de la mujer y aquellas encaminadas a la igualdad de género, no las contemplan...”.*

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el proyecto de decreto en los términos presentados:

“Decreto por el que se declara el 12 de septiembre “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada año como “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Consideraciones.

PRIMERA. - La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 12 de septiembre de cada año, como “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, es procedente conforme a las facultades del Congreso de Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de éste poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias en materia de mujeres y discapacidad:

“Artículo 73. ...

(...)

“XXXI. “Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión”.¹

Asegurar el cumplimiento y progresividad de los derechos de las mujeres con discapacidad en un marco de tolerancia y dignidad fuera de toda discriminación, es tarea irrenunciable de este H. congreso de la Unión.

SEGUNDA. - La propuesta en estudio tiene fundamento constitucional en los artículos 1o., párrafo quinto y 4o., párrafos primero, cuarto y quince donde se establecen los principios de no discriminación hacia las mujeres, igualdad entre hombres y mujeres, así como los derechos a la salud y el apoyo progresivo a mujeres discapacitadas en situación de vulnerabilidad:

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La discriminación motivada por la condición de discapacidad esta prohibida, y en muchos casos, tiene consecuencias punitivas para quienes ejerzan dicha práctica deleznable:

“Artículo 1o.- ...

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.²

Las mujeres con discapacidad tienen derecho a la protección de la salud, la cual deber ser integral y gratuita en todos los órdenes de gobierno:

“Artículo 4o.- ...

....

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.³

Por otra parte, el párrafo quince del mismo dispositivo constitucional, señala que las personas con discapacidad en nuestro país tienen el derecho de recibir apoyos económicos por parte del Estado, debido a su condición física y social:

Artículo 4o.- ...

(...)

“El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los

² Ibidem.

³ Ibidem.

afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza”.⁴

De esta manera, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 12 de septiembre de cada año, como “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en los principios de no discriminación y progresividad de los derechos de las mujeres con discapacidad.

TERCERA. – La discapacidad es definida como “el resultado de la interacción entre afecciones, como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales”.⁵ Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) precisa que las personas con discapacidad son “aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.⁶

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la define como un “término genérico que comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria y las restricciones en la participación social que experimenta la persona al involucrarse en situaciones del entorno donde vive”.⁷ Asimismo, el INEGI define a la población con **limitación** como “aquellas personas que tienen dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse”.⁸

No existe una única definición del concepto de discapacidad, pues se trata, como afirma la OMS, de un fenómeno complejo, dinámico, multidimensional y controvertido. Al respecto, este organismo internacional señala lo siguiente:

“La transición de una perspectiva individual y médica a una perspectiva estructural y social se ha descrito como el paso de un ‘modelo médico’ a un ‘modelo social’ en el que las personas son consideradas discapacitadas por la sociedad y no por su cuerpo.”⁹

⁴ Ídem.

⁵ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

⁶ <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

⁷ <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENDIREH2021>

⁸ <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENDIREH2021>

⁹ World Report on Disability 2011, p. 4.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (*International Classification of Functioning, Disability and Health, ICF*), aprobada el 22 de mayo de 2001, en la 54ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, la discapacidad debe ser entendida como un factor social y ambiental, en primera instancia, después, como un rema de deficiencia de estructuras o alteraciones del cuerpo.

Con base en esta nueva metodología¹⁰, la discapacidad se refiere a las dificultades encontradas en alguna o en las tres áreas de funcionamiento siguientes:

- € **Deficiencias.** Son problemas en el funcionamiento del cuerpo o alteraciones en su estructura; por ejemplo, parálisis o ceguera.
- € **Limitaciones en la actividad.** Son dificultades para ejecutar actividades; por ejemplo, caminar o comer.
- € **Restricciones de participación.** Son problemas para participar en cualquier ámbito de la vida; por ejemplo, discriminación en el empleo o el transporte.
- € **Factores ambientales.** Describen el mundo en el que deben vivir y actuar las personas con distintos niveles de funcionamiento. Estos factores pueden ser facilitadores o barreras; por ejemplo, productos y tecnología; entorno natural y construido; apoyo y relaciones; actitudes; servicios, sistemas y políticas.
- € **Factores personales.** Pueden influir en el grado de participación de una persona con discapacidad en la sociedad; por ejemplo, la motivación y la autoestima.

CUARTA. – En el ámbito mundial, se estima que mil 300 millones de personas en el mundo sufren una discapacidad importante, algunas de ellas mueren hasta 20 años antes que las personas sin discapacidad. Además, según estos datos, tienen dos veces más riesgo de desarrollar enfermedades como depresión, asma, diabetes, ictus, obesidad o problemas de salud bucodental.¹¹

¹⁰ La clasificación anterior de la OMS, que data de 1976, Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (*International Classification of Impairments, Disabilities, and Handicaps, ICIDH*) correspondía al modelo médico, pues se enfocaba únicamente en los efectos de las enfermedades padecidas por este grupo poblacional.

¹¹ OMC. Organización Mundial de la Salud.

Las problemáticas asociadas a la discapacidad se potencian y se vuelven multifactoriales, cuando hablamos de mujeres, la Encuesta Mundial de Salud, cuyo levantamiento se realizó entre 2002 y 2004, presentó unas tasas de empleo, correspondiente a 51 países, del 52.8% para los hombres con discapacidad y del 19.6% para las mujeres con discapacidad, frente al 64.9% para los hombres sin discapacidad y el 29.9% para las mujeres sin discapacidad.

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 3,275,692 mujeres con discapacidad, cifra que representa el 53% de la población mexicana que se encuentra en dicha condición, frente al 47% de los hombres; es decir, seis puntos porcentuales menos que las mujeres, en 2020 había 371,494 mujeres más con discapacidad que los hombres, siendo el grupo quinquenal de 85 años y más, el que presentó mayor prevalencia con 339,025 mujeres, frente a los 223,895 hombres, es decir, una diferencia de 115,130 personas.

A diferencia del Censo de Población y Vivienda 2020, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH) estima que en México existen 6,019,082 mujeres con discapacidad, es decir, 2,743,390 mujeres más que presentan dicha condición.

Esta misma encuesta del INEGI estima que 4,368,645 mujeres con discapacidad presentan condición de violencia a lo largo de la vida, frente a las 1,634,009 mujeres que no presentaron incidentes. Esto implica que el 72.6% de las mujeres con discapacidad han experimentado una o más situaciones de violencia en un momento específico o durante un periodo de tiempo determinado.

QUINTA. –En el ámbito internacional, México está obligado a adoptar medidas para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, así como su inclusión social, lo anterior conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 13 de diciembre de 2006.

- ≠ Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo.
- ≠ Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

Asimismo, el artículo 15, numeral 2, de la Convención establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de otra índole que sean efectivas para evitar que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, sean sometidas a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

SEXTA. - La Organización de las Naciones Unidas establece los Días y Semanas Internacionales de acontecimientos o temas específicos con el fin de promover, mediante la toma de conciencia y la acción, los objetivos de la organización; como son la paz, la seguridad, la no violencia, la erradicación de la violencia de género, los derechos humanos, la sustentabilidad y el combate a la corrupción, por citar algunos ejemplos.¹³

Bajo este orden de ideas, de una revisión del calendario de Días y Semanas Internacionales se encontró fecha conmemorativa similar a la alusiva al contenido del asunto de mérito. Las Naciones Unidas instituyeron el 3 de diciembre de cada año, como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.¹⁴

Lo anterior, no implica el demerito de la iniciativa en análisis, puesto que es coincidente con el día instituido por la Naciones Unidas para sensibilizar a la población mundial y a los gobiernos en la creación de una estrategia global de inclusión y sensibilización social hacia las personas con algún tipo de discapacidad.

¹³ Organización de las Naciones Unidas. ONU. <https://www.un.org/es/observances/international-days-and-weeks>

¹⁴ En la 47ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 14 de octubre de 1992, mediante la resolución A/RES/47/3, se proclamó el día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de invitar a todos los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la adopción de medidas eficaces y sostenidas para mejorar la situación de las personas que padecen discapacidad.

El Estado Mexicano firmó la Convención¹² y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose de esta manera en uno de los Estados Partes comprometidos a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

El Estado Mexicano se compromete a:

- ≠ Adoptar todas las **medidas legislativas**, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención.
- ≠ Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas **medidas legislativas**, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
- ≠ Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- ≠ Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella.
- ≠ Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad.
- ≠ Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices.
- ≠ Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible.

¹² La adopción de este documento por parte de los Estados tiene el carácter de instrumento jurídico vinculante, por lo que están obligados a cumplir con su contenido. Los Estados Partes presentarán al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la presente Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Convención en el Estado Parte de que se trate.

SÉPTIMA. - En el ámbito nacional, de conformidad con el Calendario Cívico de la Secretaría de Gobernación, no se encuentra habilitada ninguna fecha que haga alusión a las personas con discapacidad o bien hacia las mujeres discapacitadas. Por lo tanto, no existe impedimento para que éste Congreso pueda declarar un día alusivo a las mujeres con discapacidad.

Cabe aclarar de que el 2 de diciembre de cada año, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, es retomado por el Gobierno de México para promover el desarrollo, la inclusión, los derechos y el bienestar de todas las personas con discapacidad y visibiliza la situación de vulnerabilidad de este grupo poblacional en todos los aspectos de la vida.¹⁵

Al conmemorar este día, se concientiza y promueve el desarrollo, la inclusión, los derechos y el bienestar de todas las personas con discapacidad, y visibiliza la situación de vulnerabilidad de este grupo poblacional en todos los aspectos de la vida. Esta iniciativa se ha ido fortaleciendo mediante distintas acciones, programas y campañas en favor de las Personas con Discapacidad.¹⁶

De la revisión del Calendario de Años, Semanas y Días internacionales de la ONU, así como del Calendario Cívico de la Secretaría de Gobernación, no se encontró referencia a la declaración o institución de un día sobre las mujeres discapacitadas, por ello, es necesario hacer hincapié en una mayor difusión sobre las desigualdades y las enormes asimetrías sociales que enfrentan las mujeres discapacitadas en nuestro país.

OCTAVA. – En relación a la propuesta de la iniciante para que se instituya el 12 de septiembre como “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, esta dictaminadora comparte el objetivo de la misma, sin embargo estima hacer modificaciones a la propuesta del proyecto de decreto en análisis.

Sobre el día y mes propuesto, se respeta la propuesta de la iniciante, aunque hay que aclarar que el Mes de marzo es acorde y coincidente con la celebración de un día de las mujeres discapacitadas. En cuanto al enunciado de la declaración

¹⁵Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/3-de-diciembre-dia-internacional-de-las-personas-con-discapacidad>

¹⁶ Ídem.

propuesta, se suprime la palabra Nacional, puesto que los días nacionales se entienden reservados para acontecimientos históricos y políticos que dan forma e identidad cultural a toda una nación. La nueva redacción queda como sigue:

El H. Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada año, como “Día de las Mujeres con Discapacidad”.

En relación al régimen transitorio, se modifica el estilo de redacción del artículo único para mayor claridad, quedando como sigue:

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

El proyecto de decreto de la iniciativa de mérito, después de las modificaciones propuestas, quedaría de la siguiente manera:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada, como “Día de las Mujeres con Discapacidad”.

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Régimen Transitorio.

La iniciativa no remite a otras disposiciones legales, ni armonizaciones posteriores, por lo que su apartado de transitorios, cumple con la técnica jurídica que se estila.

V. Impacto Regulatorio.

La propuesta de mérito no contempla impacto regulatorio alguno, en tanto que no precisa armonización de otros ordenamientos. Asimismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de las y los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VI. Resolutivo y texto normativo.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba, con modificaciones, el Proyecto de Decreto por el que se declara el 12 de septiembre de cada año, como “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada año, como “Día de las Mujeres con Discapacidad”.

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de junio de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV

Ordinario

Número de sesion:34

29 de junio de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	B016E72DAE0D6508897C0BC272853B AA89AE1754E7FA89C514236DBF5CE4 3810F263280CE824B62C04E8D3B76E 0D1042610CDF0769EDB80E108C867E DEF1A3EA
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	4F1A8228AEAEA8DED116E50808B7E DE697C10BE4853EF88D7D8AD689F9 BBD4CECE83B6D50E689DAAFBAC88 B6165F00FCBB5536A4362497A78EBF F343D7A65913
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	9CE290ECDD4CDC58B643C8B70AD19 3C62F55128DFDAAD93FE72DA06394 F8FB7D0562B8350533B6C6073341B4 C7B6D1E19CE4FF5308215460459969 EB375B481
 Félix Durán Ruiz	A favor	22A6CC1FF850AEA2A547D2D0BDD31 3893D0EE9F3ADFD974DAD972519EB 2931F29BEE695082ED92C21F4B1DC3 46822BB2B9610662C26ABCC2541CDB 10BF8E1A64
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	DACC73C8DB5C1DE5C1BFDC3BBBE9 2DE559A87452B3BEC6DE14939ADE0 5047AFECF55A22702E6BB413D1DE95 1B7100FE041EAF5737046D795D32E4 F0FF3DD7D90

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

Número de sesión: 34

29 de junio de 2023

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Ismael Brito Mazariegos

A favor

21E12B00153BEC50357017A7FC5CCD
F7847B1AF1380F020DF07D7278ABD1
E06EEAF2E92F52663553A462B06465
B217A4F8BE96224001967FBAFF23EE
B1C941C1



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

44E7425CF001206152F78E0A81257A0
0949594D4B77A3176C1A52249C683A5
15217903B7C348A661025DD8DD5E03
1BF47AFEC89B795ACD89CAF5B465D
D4A380D



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

599828FAC3D5C41779CB5138C06C5D
6CA483CB7E12E5F60341262E9E8E72
0AF70B7F0942F726CACED9BC268966
BEA72BC94351B3E3ECF2DDC5A76C4
06AAD257E



Jorge Arturo Espadas Galván

Ausentes

1611D3AC11CF1C4C26D350026E9150
598066CB3FDB76EF3CF17F0070D3FE
04A19BDDAB5210667D7ADE4219B1D
F57D6BBA505A146AE5B1984D952A2C
93EBCB353



José Antonio Estefan Gillessen

Ausentes

7EA611C732F03C82EF50ECD783C95E
0E0D67BBAB0D20C12D1B034A7107A
F13B65F5461BF1FABE75D43D6E7E3A
D523ED671EA72CD8DFB3E647BC931
195F1DB15A



José Luis Elorza Flores

A favor

5377076011A3ED1175EE0F00580BF7
6ECECA38F477C6387FB4CE50B90154
359DB9748BB8FE8F7318F44486DF04
6DBD6571DB07D4160A6F5E046C4438
9E89C79

**Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 34

29 de junio de 2023

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

6A4E85C84125C39BA25681F2C866F8
3DE4D18F8225E2EEA25A4CE9528D32
8B5DCE9B2D3DCC49F7BB70F89E7D2
CB7CCBE7B951B786BC5A704B34EC1
F3B3293B6B



Juan Ramiro Robledo Ruiz

Ausentes

BDABA275CFEFE47CC235A3BA62895
D8A3FACDA7E3CDD90DA60E5C9262
C5150100E9BD5C699367AFC6E23F16
0F8F1EB583BCED81D566DAF9B486A
FDEA772A138F



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Ausentes

B9CF710C8EA41E26463657482D25B5
537ABB46B032ADBADCBC756F7EB61
751803B47D5900D134F749385B87262
8970C9453B1D6ED4B135B954B2D577
6832727B



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

ECC5C8D6CB26F6300E31C0D8B7568
9C8FD0E4751865171008880A8FE85F
CED052C59A91B733987FDC2CCAD7C
87D15294706441A8CECFDF4BD93B58
9398328463



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

05D04D4B0B4496D70D0BBC2CAA5E3
DD72BB89618D2F518287B4A7C958C2
C79D24AAACE60933EC52EA92C1262F
BEFA45E90755F71B2DE673188642EF
DDF737E9B0



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

4790F420606CB6642ED5529C416DA1
A977025D5A20E1280C660F8D7EE9F1
3C4362E436636763ABD914DBFF4E63
D731EB9E4F229BD0A7A8B24A0C2447
B2923414

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

Número de sesión: 34

29 de junio de 2023

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Leonel Godoy Rangel

Ausentes

092F12F0AC93EDEA90CEFA66BD767
B91D7101469D74CF11BD1FD3D0622B
7B07647E3F112DFAC60555EB9730E2
C5A1938B586BC028A2237595A7CC25
AF496FAA4



Lilia Aguilar Gil

A favor

B4C69A329C218B8741ABF1F5D9C8A
C25E3FDA85809DB74E9F5DD6FF9F2
C7D30B97B4D0CAB1718636B90204D2
7BD91E6588978E94CA78F2C2D4D3A8
8A52484D55



Lizbeth Mata Lozano

A favor

97B173B4AFD8584BBF786A9AB605B1
A540125A5A854FA97D386FE178D218
14E10B1A823E7C7024C4BF12763D75
D523D7236A226174C07F82CF943E59
8247D00C



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Ausentes

5EBCA945374892E08FA36595F77E8E
9D3E137FC2DDCBB91B110D97CDA25
81A87CA43EDC47AA6310F2FAA35923
576DCD2E947D8DF37C5898FE1FA6E
7DB170207E



Manuel Vázquez Arellano

A favor

50514C81A1B13746B315BBCA073D6C
63FB7856DECED1E47A9F85F5C90B70
D2669E9E5BF72AB3CED3F116C66F5
AC4F0F4EDF43E472BA5C3255E89C1
FE932489F4



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

D880282A5D27C440B51D661AD04EA0
81304BD69B3EA3FAD3117DD572A1C
6AD6E9035F6535520BA6F175677E80
C0AD83D88D73321FED28C41AA411F
466211C9A8

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

Número de sesión: 34

29 de junio de 2023

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



María Elena Limón García

Ausentes

7067884B0B0BBE4844A0C9716C916E
6ADAD33D361C07734A1F695F14404D
F3D84880BB570420C48F78F53C16660
05AB2537831E1ADA08894A4613BB44
0058CB8



María Elena Pérez-Jaén Zermefio

A favor

A9D2CA9CBCAB1FBCF57C85E4751B6
C22B32DDCC6627729812219B607950
E3DFCA939748D8A489FDB84E0A5C6
A43206A54FA8354835A175B893CD5D
3854BF09FD



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

B8B84058CD00B2AA574BEE93D6D85
CDCE75CE7A2AD65E02C6A089B5380
92840F66E740CD96FB3033E46BE983
FCB2FE99B655E0835D2904B245C851
5ECD6125EC



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

03427F24CDCAE41D830BC8E4437BA
D37F16C062340FFF7EACE298AF2136
73144A53B022C30DF53624D5404936F
B6184DAF37BEA945F478493462320C
DF0CEE22



Mario Rafael Llargo Latournerie

Ausentes

03AEA7071A9CA4027F175480DB2D5E
085537804FAE14FAAE59F8BDEC9D13
8D163EAAA037C0FA44EB2D5EB02A3
EB3A020C524286FFF99F7DC6E6F604
CB4C41C7E



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

A3A5AE57B22EC50AFCBDFB4EC1162
70A5E2F6DDD0EF624635F1325E0A3B
4816CDE3781B7295E53A4E663A3A30
69176CFE492E5167D8988D5ABDAAA9
3DEC29993

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

Número de sesión: 34

29 de junio de 2023

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

664C9BA200FF5CF6AD57BB72F9D597
186B6E85DAC24B90F6B562BA399F59
635AA915461D303E6FB1E6225610357
9C8EAD2D480D930786A06523124703
2FE253D



Pablo Guillermo Angulo Briceño

A favor

CC4B10B4D4F41A32198283A8507355
515312390AEF2E8FDC745FE18746FF
433C73099CE729F013E8B4405C57CC
27CDC57F998CD01ED7A61D68C69D8
81E9FB423



Paulina Rubio Fernández

A favor

3AD68971FE6D6BAD064F3EF0F91E4E
99B0F9013C781A0945C6373D2CEDD4
26E3403EB97A4B60352A0547A9CD43
980A2225319E2452F7527BE37FE2E7E
2ED455A



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

7B6BB5734629D2328234D9951802E91
DF59969D0D83500FCC1F22C32DE1D
C9F1E44C2956CF44C2E0C704D4FF0
D5A2BDA0F610A3FB59E40B1DB64C0
1B3B43BE9E



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

Ausentes

1E03FB75DEFBB15313C852A51922DA
6E574247CDBB4FD92237BDBA0C58A
9EBEE5C80E76C8A2646598E5CB6A4
A7B265A55BBE681DF203B409785543
9034739DCF



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

0B0F4362C7D084DC092558574B61C5
D443558DD54B09DB8B568878701CEF
3E62AE4388F9FF075021975855032A8
09B27473194AD98A103AF0BCCDC2A
B2BDE672



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

Número de sesión: 34

29 de junio de 2023

NOMBRE TEMA a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 12 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Sonia Mendoza Díaz

A favor

368FA09FEEB23127C7E3BDB4889F45
7C949ABBD267F0758DBB67515201E0
0B6D4267739337F8E7A61142A6EBDE
559872D8017471EA5C3B3FD8CDE27D
1CA68E71

Total 36

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	34
-------------------------	----

INTEGRANTES

DIPUTADOS	Presidencia
------------------	--------------------

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	Asistencia por sistema	CD620EE84AAF501 AAC2A52D4E016E27 ECC581612C1C2B46 937C53C55F100BBD7 D1A6A3B47DB90D65 A4F21CEA64B8A8E9 7F0CE35562A209999 8227B7E787D6B0	Asistencia por sistema CD620EE84AAF501A AC2A52D4E016E27EC C581612C1C2B46937C 53C55F100BBD7D1A6 A3B47DB90D65A4F21 CEA64B8A8E97F0CE3 5562A2099998227B7E7 87D6B0

Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

DIPUTADOS	Secretaría
------------------	-------------------

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	Inasistencia	EE1DEC4BB36492B0 4C1C9BDD29C9227F 134BD21C6538F8F7F EBA8DD8BCE32B62B EECEE3024FFF15C4 0C6150A2582815F0C DB31C4F5643ACBB8 987F88BC42E1B5	Inasistencia EE1DEC4BB36492B04 C1C9BDD29C9227F13 4BD21C6538F8F7FEB A8DD8BCE32B62BEEC EE3024FFF15C40C615 0A2582815F0CDB31C4 F5643ACBB8987F88BC 42E1B5
	Inasistencia	20783D4A0686B43A1 10C9E609D25BA7496 991147CA6C22E8AF9 44BAD48E435C78514 936B37A165CD63CE BDF A66258DB452F0 EBCE9633F4655C26F 469BA1190DD	Inasistencia 20783D4A0686B43A11 0C9E609D25BA749699 1147CA6C22E8AF944B AD48E435C78514936B 37A165CD63CEBDF A6 6258DB452F0EBCE963 3F4655C26F469BA119 0DD
	Inasistencia	AF0BAED643BF85347 56BCB1A29989A21EB 53F52540B33FDCA63 B64CF1E97A35B039D FC04EBB3C393DC19 7CA78389D28769793 4A1DEDAC28716FFC ABF22DE7148	Inasistencia AF0BAED643BF853475 6BCB1A29989A21EB53 F52540B33FDCA63B64 CF1E97A35B039DFC0 4EBB3C393DC197CA7 8389D287697934A1DE DAC28716FFCABF22D E7148
	Inasistencia	A4BCB4565A9B2EEA DA3765316FE8F6D86 4A43301A4CCD4F322 B4DE9B2AE9D6D034 8AFA15AC680A3EFA 8BE545455D3CA6FB CDEA8AF6076C61FA 4C2E2C0B5CC036	Inasistencia A4BCB4565A9B2EEAD A3765316FE8F6D864A 43301A4CCD4F322B4 DE9B2AE9D6D0348AF A15AC680A3EFA8BE5 45455D3CA6FBCEA8 AF6076C61FA4C2E2C 0B5CC036

Jorge Arturo Espadas Galván

Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Mario Rafael Llargo Latournerie

Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		34	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Eiva Agustina Vigil Hernández	Asistencia por sistema 5B6416A34ABE8F7AE C84D4006E0043C594 CE31BE563D359ADD 7CDB07F52520B08EA BC326FE50F47949A1 CF5E1A7B17F285A49 EEC216511079E413A B14E90FE1F	Asistencia por sistema 5B6416A34ABE8F7AE C84D4006E0043C594 E31BE563D359ADD7C DB07F52520B08EABC 326FE50F47949A1CF5 E1A7B17F285A49EEC2 16511079E413AB14E9 0FE1F
	Félix Durán Ruiz	Asistencia por sistema FC4FE4D40D8984DD E23332DC33947AAB3 5FBDBE45B1E4661B D2FFFEB77E7FBEE3 BEB6AC55EBF300D6 462098D90BA81AF1F 2E5A9F9D2D2632468 942D6E18012AC	Asistencia por sistema FC4FE4D40D8984DDE 23332DC33947AAB35F BDBE45B1E4661BD2F FFEB77E7FBEE3BEB6 AC55EBF300D6462098 D90BA81AF1F2E5A9F9 D2D2632468942D6E18 012AC
	José Luis Elorza Flores	Asistencia por sistema D5C4B1574D2E53566 D5B0380AB1CB9F446 64DF23B3B4ACD292 5ABB4E5DE7CAC3F1 8BC6BC0674D50D71 75F407F38F52027D3 DCA337C05B35C4E5 BB31E0500DC1B	Asistencia por sistema D5C4B1574D2E53566D 5B0380AB1CB9F44664 DF23B3B4ACD2925AB B4E5DE7CAC3F18BC6 BC0674D50D7175F407 F38F52027D3DCA337C 05B35C4E5BB31E0500 DC1B
	Pablo A. Sandoval Ballesteros	Asistencia por sistema FDB83B9021CD36D3 641DBFEC584D568D A75487E7D700387F7 5E2D4222B2C2BDC8 B5F02FBCA183F4F6 C5311C1144576F60B 4F8D969C702510DDB E604BCFBC6612	Asistencia por sistema FDB83B9021CD36D36 41DBFEC584D568DA7 5487E7D700387F75E2 D4222B2C2BDC8B5F0 2FBCA183F4F6C5311C 1144576F60B4F8D969 C702510DDBE604BCF BC6612
	Jesus Fernando Morales Flores	Asistencia por sistema 1BBC5013028F1B66C 78A72DE2CA1007403 A06607DE15704CDC 5F5CA4117E0B5A7C1 63AFC490E6EE9BFD 3DF1139188A411B0D 7E2E2FC78344E3388 43FC85D296A	Asistencia por sistema 1BBC5013028F1B66C7 8A72DE2CA1007403A0 6607DE15704CDC5F5 CA4117E0B5A7C163A FC490E6EE9BFD3DF1 139188A411B0D7E2E2 FC78344E338843FC85 D296A
	Marco Humberto Aguilar Coronado	Asistencia por sistema 10ED276E40C3FEB7 D1A96E3271A6FD065 E10E75863348D76BA 486A00F8DD1D88B7 A82FE3A0C44D13162 BC2808318343C1651 DBDF6894E555536A3 DCD60EE779A	Asistencia por sistema 10ED276E40C3FEB7D 1A96E3271A6FD065E1 0E75863348D76BA486 A00F8DD1D88B7A82F E3A0C44D13162BC280 8318343C1651DBDF68 94E555536A3DCD60E E779A

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION	34				
DIPUTADOS	Secretaría				
	<table border="0"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Asistencia Inicial</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Asistencia Final</td> </tr> </table>		Asistencia Inicial		Asistencia Final
	Asistencia Inicial		Asistencia Final		
	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Asistencia de viva voz</td> <td> 6B9B8D2CAD14C2B5 B794146A7C8B0A9C7 89019E655439AC985 89EBBF52F8E0E7903 FF63BE9CFAEBB9DD 8F43F2DFB03ADC5A 50460713B2016B3CE 24FE3392447B </td> <td style="vertical-align: top;">Asistencia de viva voz</td> <td> 6B9B8D2CAD14C2B5B 794146A7C8B0A9C789 019E655439AC98589E BBF52F8E0E7903FF63 BE9CFAEBB9DD8F43F 2DFB03ADC5A5046071 3B2016B3CE24FE3392 447B </td> </tr> </table>	Asistencia de viva voz	6B9B8D2CAD14C2B5 B794146A7C8B0A9C7 89019E655439AC985 89EBBF52F8E0E7903 FF63BE9CFAEBB9DD 8F43F2DFB03ADC5A 50460713B2016B3CE 24FE3392447B	Asistencia de viva voz	6B9B8D2CAD14C2B5B 794146A7C8B0A9C789 019E655439AC98589E BBF52F8E0E7903FF63 BE9CFAEBB9DD8F43F 2DFB03ADC5A5046071 3B2016B3CE24FE3392 447B
Asistencia de viva voz	6B9B8D2CAD14C2B5 B794146A7C8B0A9C7 89019E655439AC985 89EBBF52F8E0E7903 FF63BE9CFAEBB9DD 8F43F2DFB03ADC5A 50460713B2016B3CE 24FE3392447B	Asistencia de viva voz	6B9B8D2CAD14C2B5B 794146A7C8B0A9C789 019E655439AC98589E BBF52F8E0E7903FF63 BE9CFAEBB9DD8F43F 2DFB03ADC5A5046071 3B2016B3CE24FE3392 447B		
Cynthia Iliana López Castro					
	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Asistencia por sistema</td> <td> B77F568E764860F84 1B8996143C3C90FBF 56FDBC35E5FA539A A055E134EC904B307 05FAD1F3C2C3E2C3 1B5304AC35779FAA7 BDBF38F576D1A61E 88924D5AD081 </td> <td style="vertical-align: top;">Asistencia por sistema</td> <td> B77F568E764860F841 B8996143C3C90FBF56 FDBC35E5FA539A05 5E134EC904B30705FA D1F3C2C3E2C31B530 4AC35779FAA7BDBF3 8F576D1A61E88924D5 AD081 </td> </tr> </table>	Asistencia por sistema	B77F568E764860F84 1B8996143C3C90FBF 56FDBC35E5FA539A A055E134EC904B307 05FAD1F3C2C3E2C3 1B5304AC35779FAA7 BDBF38F576D1A61E 88924D5AD081	Asistencia por sistema	B77F568E764860F841 B8996143C3C90FBF56 FDBC35E5FA539A05 5E134EC904B30705FA D1F3C2C3E2C31B530 4AC35779FAA7BDBF3 8F576D1A61E88924D5 AD081
Asistencia por sistema	B77F568E764860F84 1B8996143C3C90FBF 56FDBC35E5FA539A A055E134EC904B307 05FAD1F3C2C3E2C3 1B5304AC35779FAA7 BDBF38F576D1A61E 88924D5AD081	Asistencia por sistema	B77F568E764860F841 B8996143C3C90FBF56 FDBC35E5FA539A05 5E134EC904B30705FA D1F3C2C3E2C31B530 4AC35779FAA7BDBF3 8F576D1A61E88924D5 AD081		
Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle					
	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Asistencia por sistema</td> <td> F7CEFFB7D299496D DFFD568EB63C22A0 EAB40250663D3546F E4B110909870252791 98C1F6F5A47E6652E 6FD27190DABE96273 AFF2134E7F1E7F1FD 0D73DD551E </td> <td style="vertical-align: top;">Asistencia por sistema</td> <td> F7CEFFB7D299496DD FFD568EB63C22A0EA B40250663D3546FE4B 11090987025279198C1 F6F5A47E6652E6FD27 190DABE96273AFF213 4E7F1E7F1FD0D73DD 551E </td> </tr> </table>	Asistencia por sistema	F7CEFFB7D299496D DFFD568EB63C22A0 EAB40250663D3546F E4B110909870252791 98C1F6F5A47E6652E 6FD27190DABE96273 AFF2134E7F1E7F1FD 0D73DD551E	Asistencia por sistema	F7CEFFB7D299496DD FFD568EB63C22A0EA B40250663D3546FE4B 11090987025279198C1 F6F5A47E6652E6FD27 190DABE96273AFF213 4E7F1E7F1FD0D73DD 551E
Asistencia por sistema	F7CEFFB7D299496D DFFD568EB63C22A0 EAB40250663D3546F E4B110909870252791 98C1F6F5A47E6652E 6FD27190DABE96273 AFF2134E7F1E7F1FD 0D73DD551E	Asistencia por sistema	F7CEFFB7D299496DD FFD568EB63C22A0EA B40250663D3546FE4B 11090987025279198C1 F6F5A47E6652E6FD27 190DABE96273AFF213 4E7F1E7F1FD0D73DD 551E		
Francisco Javier Huacus Esquivel					
DIPUTADOS	Integrante				

	<table border="0"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Asistencia Inicial</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Asistencia Final</td> </tr> </table>		Asistencia Inicial		Asistencia Final
	Asistencia Inicial		Asistencia Final		
	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Inasistencia</td> <td> C2195B2056100314F BF26C14BF1FAA04D 698830CC08B80AC1B 6F2E47432F2924CAC C73E14C5D50C9E32 38CF39CCE57277EB E566B8BC2CEE21BA 1921ECB61BD59 </td> <td style="vertical-align: top;">Inasistencia</td> <td> C2195B2056100314FB F26C14BF1FAA04D698 830CC08B80AC1B6F2 E47432F2924CAC73E 14C5D50C9E3238CF39 CCE57277EBE566B8B C2CEE21BA1921ECB6 1BD59 </td> </tr> </table>	Inasistencia	C2195B2056100314F BF26C14BF1FAA04D 698830CC08B80AC1B 6F2E47432F2924CAC C73E14C5D50C9E32 38CF39CCE57277EB E566B8BC2CEE21BA 1921ECB61BD59	Inasistencia	C2195B2056100314FB F26C14BF1FAA04D698 830CC08B80AC1B6F2 E47432F2924CAC73E 14C5D50C9E3238CF39 CCE57277EBE566B8B C2CEE21BA1921ECB6 1BD59
Inasistencia	C2195B2056100314F BF26C14BF1FAA04D 698830CC08B80AC1B 6F2E47432F2924CAC C73E14C5D50C9E32 38CF39CCE57277EB E566B8BC2CEE21BA 1921ECB61BD59	Inasistencia	C2195B2056100314FB F26C14BF1FAA04D698 830CC08B80AC1B6F2 E47432F2924CAC73E 14C5D50C9E3238CF39 CCE57277EBE566B8B C2CEE21BA1921ECB6 1BD59		
José Antonio Estefan Gilllessen					
	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Inasistencia</td> <td> D174F93A539836735 62655005C3AF07B39 4269175A08328EB36 3CDDCBA81F13CD99 64C8E3F9E88F76E33 CAF7B125B8E2C173 EAC4FABBC10D199B 5D6F24E444E0 </td> <td style="vertical-align: top;">Inasistencia</td> <td> D174F93A53983673562 655005C3AF07B3942D 9175A08328EB363CDD CBA81F13CD9964C8E 3F9E88F76E33CAF7B1 25B8E2C173EAC4FAB BC10D199B5D6F24E44 4E0 </td> </tr> </table>	Inasistencia	D174F93A539836735 62655005C3AF07B39 4269175A08328EB36 3CDDCBA81F13CD99 64C8E3F9E88F76E33 CAF7B125B8E2C173 EAC4FABBC10D199B 5D6F24E444E0	Inasistencia	D174F93A53983673562 655005C3AF07B3942D 9175A08328EB363CDD CBA81F13CD9964C8E 3F9E88F76E33CAF7B1 25B8E2C173EAC4FAB BC10D199B5D6F24E44 4E0
Inasistencia	D174F93A539836735 62655005C3AF07B39 4269175A08328EB36 3CDDCBA81F13CD99 64C8E3F9E88F76E33 CAF7B125B8E2C173 EAC4FABBC10D199B 5D6F24E444E0	Inasistencia	D174F93A53983673562 655005C3AF07B3942D 9175A08328EB363CDD CBA81F13CD9964C8E 3F9E88F76E33CAF7B1 25B8E2C173EAC4FAB BC10D199B5D6F24E44 4E0		
Juan Carlos Maturino Manzanera					

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población
Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION	34		
DIPUTADOS	Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Juan Ramiro Robledo Ruiz	Inasistencia 1489F0E76CB6780DA E6A6203898EB7CD7F 9C22E864437C8812B DD19E8281F9D8C89 C46D81BC79550C22 AC2922EB8ED6BDAF 4F9871E665E17DCB4 C32C9FBA55A3	Inasistencia 1489F0E76CB6780DAE 6A6203898EB7CD7F9C 22E864437C8812BDD1 9E8281F9D8C89C46D8 1BC79550C22AC2922E B8ED6BDAF4F9871E6 65E17DCB4C32C9FBA 55A3
	Julieta Andrea Ramírez Padilla	Inasistencia 91263EDC53A3E11E E84D5B2280BB9A975 5D7588CAA6535DB6 FA0677C5635498154 22D1013D9975035F4 5D4473392D4CBB282 3A33D87C0CA732F21 EE5484B824C	Inasistencia 91263EDC53A3E11EE8 4D5B2280BB9A9755D7 588CAA6535DB6FA067 7C563549815422D1013 D9975035F45D447339 2D4CBB2823A33D87C 0CA732F21EE5484B82 4C
	Julio Cesar Moreno Rivera	Inasistencia 5E1204E818B837F6E 9F40315E26C68CC51 99412A04A64F4EEE6 33CF3150E28053AA1 16FFE84E5702A1AF4 A467315C3FEE757C7 64F402234D9BC4B05 A3354CEA6	Inasistencia 5E1204E818B837F6E9 F40315E26C68CC5199 412A04A64F4EEE633C F3150E28053AA116FF E84E5702A1AF4A4673 15C3FEE757C764F402 234D9BC4B05A3354C EA6
	Karina Marten Barrón Perales	Inasistencia C800CDE9477BE6CF A2E77180B3E149E0B 6C14F37309E195C76 1DE5D3F0535DD5225 8D4ED2F4E0A1E6D0 6877BE177581BB48B B18500B7610C8E9A2 7F87D5C591A	Inasistencia C800CDE9477BE6CFA 2E77180B3E149E0B6C 14F37309E195C761DE 5D3F0535DD52258D4E D2F4E0A1E6D06877B E177581BB48BB18500 B7610C8E9A27F87D5C 591A
	Leonel Godoy Rangel	Inasistencia 684F5BA299AB751FE 8D91858E5AAC13582 6C2529F6A7C0E37E3 DE3B0C5CB7D0FA6D 0633D4E4E4BDD89A 911BC74264592E2CB 2DF5F88D2932C46D1 344D3481FDA	Inasistencia 684F5BA299AB751FE8 D91858E5AAC135826C 2529F6A7C0E37E3DE3 B0C5CB7D0FA6D0633 D4E4E4BDD89A911BC 74264592E2CB2DF5F8 8D2932C46D1344D348 1FDA
	Lizbeth Mata Lozano	Inasistencia 3D131D04BF288069E 14BCD0A81A8D0CD3 2353E458B56547D4F 6FA82506D25034D3F 7434D3CEB3BACFB4 04CC0B33D08235455 3429E7D9E5F48FBA4 239B1B06C54	Inasistencia 3D131D04BF288069E1 4BCD0A81A8D0CD323 53E458B56547D4F6FA 82506D25034D3F7434 D3CEB3BACFB404CC0 B33D082354553429E7 D9E5F48FBA4239B1B0 6C54

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		34	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Inasistencia	6A41EB2C5780A9AA7 245FB68E8E5E6B69E 2C4F8C44E42927AEB 6F677A9DE5392536F EFCB81E3A48D4D2C C93B95026122897302 4B0B5770F54693A40 194F710E5	6A41EB2C5780A9AA72 45FB68E8E5E6B69E2C 4F8C44E42927AEB6F6 77A9DE5392536FEFCB 81E3A48D4D2CC93B9 50261228973024B0B57 70F54693A40194F710E 5
Manuel Vázquez Arellano			
	Inasistencia	CD9B3288B009DE31 C59E45D20ADB205A 49D79AB0B30BD871 E1F3EA0F9665E296E 61B987B535D7B5EC1 F81410C11AC8F8B73 7F5F7645C8884DFAF 8A4E3A245D56	CD9B3288B009DE31C 59E45D20ADB205A49 D79AB0B30BD871E1F 3EA0F9665E296E61B9 87B535D7B5EC1F8141 0C11AC8F8B737F5F76 45C8884DFAF8A4E3A2 45D56
Maria Elena Limón García			
	Asistencia por sistema	E3AEA89662586C771 F21AC239470F1B795 CA825143B4B4BAC3 BC1E37A97BAEC111 BD7B4242776FB87E5 3959D5EC032FFB787 437381DB331AEBBB4 742A94725AD	E3AEA89662586C771F 21AC239470F1B795CA 825143B4B4BAC3BC1 E37A97BAEC111BD7B 4242776FB87E53959D 5EC032FFB787437381 DB331AEBBB4742A94 725AD
César Agustín Hernández Pérez			
	Asistencia por sistema	8D6C3F78E76BCA57 7ACECB699E32C4C4 4BD8D3F25B7B23FB BE64B26202A1ACA3 B25EEA73F3D4FEB8 403570E61AECAEED 4B0EE0497BD77E230 397379651D119EA	8D6C3F78E76BCA577 ACECB699E32C4C44B D8D3F25B7B23FBBE6 4B26202A1ACA3B25E EA73F3D4FEB8403570 E61AECAEED4B0EE04 97BD77E23039737965 1D119EA
Ismael Brito Mazariegos			
	Asistencia por sistema	09DA540C2F0D71759 0F23F7F7C023220EC 4719742D8286B9E82 DFA470BA2D9FF7535 FB6356BC5BC49BD6 FB2A1E680DD0065F9 472466D3777F85DF BDF36226BB	09DA540C2F0D717590 F23F7F7C023220EC47 19742D8286B9E82DFA 470BA2D9FF7535FB63 56BC5BC49BD6FB2A1 E680DD0065F9472466 D3777F85DFBDF3622 6BB
Mario Miguel Carrillo Cubillas			
	Asistencia por sistema	AB1C65888267E6820 5AF54D2F79F4B8172 4F4D325B21C015CF0 6E7672548724F76CE E64FC975147C9E2A3 C85029117F64606A4 93A11030080D6402D CDFDDBBE	AB1C65888267E68205 AF54D2F79F4B81724F 4D325B21C015CF06E7 672548724F76CEE64F C975147C9E2A3C8502 9117F64606A493A1103 0080D6402DCDFDDBB DE
Martha Alicia Arreola Martínez			

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		34	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	417111061C08283E2 BE9E60D88174C383E A04374BAB09429C63 77C09D3C358B3C9D 52DF37B4EBEC2FA4 A388C14B834926AA8 51DC2FDDF5F3945E DE5DDE4B3052	417111061C08283E2B E9E60D88174C383EA0 4374BAB09429C6377C 09D3C358B3C9D52DF 37B4EBEC2FA4A388C 14B834926AA851DC2F DDF5F3945EDE5DDE4 B3052
María Elena Pérez-Jaén Zermeno			
	Asistencia de viva voz	79CB726BB753FE7C6 7992AAEF98F358D2D 1037C9376AF062BD5 006EEBE912876397A A653AA74B102A1459 F96D09C2AFB63AAB 342F0A7ACAC00BB6 2D67B746A3E	79CB726BB753FE7C67 992AAEF98F358D2D10 37C9376AF062BD5006 EEBE912876397AA653 AA74B102A1459F96D0 9C2AFB63AAB342F0A 7ACAC00BB62D67B74 6A3E
Mariana Gómez del Campo Gurza			
	Asistencia de viva voz	FA434E95E213F13A4 874471EF7090E3E8B EA8E8C43374C28848 CF75B235EEE381F57 331E69110B7623FC6 C755EB2FDBC7623 CA2486A5EBBE3BA1 5FE40A0BFEE	FA434E95E213F13A48 74471EF7090E3E8BEA 8E8C43374C28848CF7 5B235EEE381F57331E 69110B7623FC6C755E B2FDBC7623CA2486 A5EBBE3BA15FE40A0 BFEE
Paulina Rubio Fernández			
	Asistencia de viva voz	56484E9D63BF0CAE C86FC6D104CC3A82 3E9432EF50C848037 1AB583B33FB3A6B46 3EB5C43CADD603C4 A238A9EB786E9E7F4 5712C77AA9C02F240 0F04425119CB	56484E9D63BF0CAEC 86FC6D104CC3A823E 9432EF50C8480371AB 583B33FB3A6B463EB5 C43CADD603C4A238A 9EB786E9E7F45712C7 7AA9C02F2400F04425 119CB
Laura Lorena Haro Ramírez			
	Asistencia por sistema	79D8631A95ED26499 F38AD89F5BAB153E0 3AAA7D1B917EDE34 EA7FC EE8541402526 4E42C3487646ABFAB 58BC8A75586C25E52 E3B7755DA42A414B6 82FC5962BD	79D8631A95ED26499F 38AD89F5BAB153E03A AA7D1B917EDE34EA7 FC EE85414025264E42 C3487646ABFAB58BC 8A75586C25E52E3B77 55DA42A414B682FC59 62BD
Pablo Guillermo Angulo Briceño			
	Asistencia por sistema	82D43B2458717BB31 5B9855955147D1BF3 FB6D50FF40D92BEE C5DC90B913F88DDE FBE5FCAFB0B026CE 2AE2EE8F9F2052AD2 4800905B8BE851281 9D3883326188	82D43B2458717BB315 B9855955147D1BF3FB 6D50FF40D92BEEC5D C90B913F88DDEFBE5 FCAFB0B026CE2AE2E E8F9F2052AD2480090 5B8BE8512819D38833 26188
Rubén Ignacio Moreira Valdez			

Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de Junio de la
Comisión de Gobernación y Población

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:34

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		34	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Sonia Mendoza Díaz	Asistencia por sistema	B46E711B336BFA025 898DFDBDC9B27D3D 96EA6E29DF8F5C49F 086E2815817B5C29E B19F1E7188A81E2B6 3002A04939E15B0E2 6C6B0EEF9A17153AF 523A93693E	B46E711B336BFA0258 98DFDBDC9B27D3D96 EA6E29DF8F5C49F086 E2815817B5C29EB19F 1E7188A81E2B63002A 04939E15B0E26C6B0E EF9A17153AF523A936 93E
	Asistencia de viva voz	C0FFF038C5D66AB4 4933C77439CAC6F41 6A6356F6AA8B66D8C 8C89AFFFF1759C146 55069A92BEA52A054 462FB96D3B37F0B7B 3EBB2FD372B3CC09 9D42029C949	C0FFF038C5D66AB449 33C77439CAC6F416A6 356F6AA8B66D8C8C89 AFFFF1759C14655069 A92BEA52A054462FB9 6D3B37F0B7B3EBB2F D372B3CC099D42029 C949
Total		36	